



DISTRICT OF COLUMBIA

OFFICE OF THE STATE SUPERINTENDENT OF

EDUCATION

**Política: Elegibilidad del personal de cuidado infantil y montos de pago para el Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera Infancia
Año fiscal 2022 (AF22)
16 de mayo de 2022**

Política de elegibilidad

Para ser elegible para recibir una distribución de pagos suplementarios del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera Infancia durante el año fiscal 2022, una persona debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar **empleado** en una **instalación de desarrollo infantil autorizada por la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE):**

- a. Tener un empleo confirmado mediante los antecedentes brindados por el personal en Herramienta de Licencias de la División de Aprendizaje Temprano.
- b. Haber comenzado el empleo el 16 de mayo de 2022 o antes.
- c. Estar empleado al momento de enviar la solicitud de pago suplementario a AidKit.

Importante: El personal de instalaciones no autorizadas por la OSSE no es elegible.

2. Estar **empleado** en un **puesto elegible:**

- a. La elegibilidad se determina en función del "Tipo de personal" que figura en la Herramienta de Licencias de la División de Aprendizaje Temprano (DELLT) de la persona.
- b. El "Tipo de personal" en la DELLT debe ser uno de los siguientes:
 - i. Docente
 - ii. Docente auxiliar
 - iii. Cuidador asociado
 - iv. Proveedor de hogar extendido
 - v. Proveedor de hogar
 - vi. Docente auxiliar (método Montessori)
 - vii. Docente (método Montessori)
- c. Las siguientes personas no son elegibles:
 - i. Directores
 - ii. Docentes principales en aulas del Programa para la Expansión y Mejora de Pre-K (PKEEP)
 - iii. Líderes y asistentes en los grupos de programas fuera del horario escolar
 - iv. Auxiliares y suplentes
 - v. Docentes de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (DCPS) y de las escuelas públicas chárter

3. Presentar una solicitud de pago suplementario a AidKit

- a. Para recibir fondos, el personal de cuidado infantil elegible debe presentar una solicitud de pago a través de la plataforma de AidKit que incluya toda la información requerida:
 - i. Identificación con foto
 - ii. Fotografía de retrato/*selfie*
 - iii. Información del pago (*nota: opciones de pago para personas con y sin cuenta bancaria*)
 1. **Depósito bancario directo:** Si opta por recibir el pago mediante depósito directo, se requiere la siguiente información para completar el pago:
 - a. Nombre del banco
 - b. Número de ruta
 - c. Número de cuenta
 2. **Tarjeta de débito:** Si opta por recibir el pago mediante tarjeta de débito, se requiere la siguiente información para completar el pago:
 - a. Dirección particular
 - i. Importante: La tarjeta de débito se enviará por correo a esta dirección.
 - iv. Número del Seguro Social (SSN)/Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN)
 - v. Formulario W-9
- b. El solicitante debe **confirmar** lo siguiente:
 - i. **Tener la intención de permanecer empleado** en una instalación de desarrollo infantil autorizada hasta, al menos, el 31 de diciembre de 2022.
 - ii. **Trabajar regularmente** en la instalación de desarrollo infantil autorizada **a tiempo completo o parcial:**
 1. A tiempo completo: Al menos 30 horas a la semana en promedio o haber trabajado al menos 240 horas en las últimas ocho semanas.
 2. A tiempo parcial: Al menos 10 horas a la semana en promedio o haber trabajado al menos 80 horas en las últimas ocho semanas.
- c. El pago solo se emitirá después de que se haya proporcionado toda la información requerida y se haya aprobado la solicitud de pago.

Montos de pago

Los montos de pago para el personal de cuidado infantil elegible para recibir una distribución de pagos suplementarios del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia durante el año fiscal 2022 se determinarán en función de lo siguiente:

1. "Tipo de personal"

- a. El importe del pago se determina en función del "Tipo de personal" indicado en la DELLT de la persona.
- b. Los siguientes "Tipo de personal" califican para el nivel de pago "ECE I":
 - i. Docente auxiliar
 - ii. Docente auxiliar (método Montessori)
 - iii. Cuidador asociado
- c. Los siguientes "Tipo de personal" califican para el nivel de pago "ECE II":
 - i. Docente
 - ii. Proveedor de hogar extendido
 - iii. Proveedor de hogar
 - iv. Docente (método Montessori)

2. Situación laboral: **a tiempo completo o parcial**

- a. La jornada de a tiempo completo o parcial se determina en función de la autovalidación en el formulario de solicitud para pago suplementario.
 - b. Las personas que soliciten un pago suplementario deben seleccionar una de las siguientes opciones:
 - i. A tiempo completo: Trabajar un promedio de 30 horas a la semana en la instalación de desarrollo infantil autorizada o haber trabajado al menos 240 horas durante las últimas ocho semanas.
 - ii. A tiempo parcial: Trabajar un promedio de 10 a 30 horas a la semana en la instalación de desarrollo infantil autorizada o haber trabajado al menos 80 horas durante las últimas ocho semanas.
 - iii. Menos que a tiempo parcial: Trabajar un promedio de menos de 10 horas a la semana en la instalación de desarrollo infantil autorizada y no haber trabajado más de 80 horas en las últimas ocho semanas.
3. Los pagos se determinarán en función de la combinación del tipo de personal y la jornada de a tiempo completo o parcial, según la siguiente tabla:

Jornada laboral		
Tipo de personal	A tiempo completo	A tiempo parcial
ECE I: <ul style="list-style-type: none">● Docente auxiliar● Cuidador asociado● Docente auxiliar (método Montessori)	\$10,000	\$5,000

<p>ECE II:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Docente ● Proveedor de hogar extendido ● Proveedor de hogar ● Docente (método Montessori) 	<p>\$14,000</p>	<p>\$7,000</p>
---	-----------------	----------------